

Señora:

JUEZ DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DEBOGOTA

E. S. D

**REF. 11001400301920190101700**

**DEMANDANTE: CARLOS ANTONIO GARCIA LOPEZ**

**DEMANDADO: MARIA MERCEDES GARIBELLO DE ESCOBAR**

**ELDER ALFONSO SUAREZ MORA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, en forma atenta y respetuosa presento RECURSO DE APELACION, contra la Sentencia proferida por su despacho de fecha 27 de mayo de 2021 por las siguientes razones:

En la contestación de la respectiva demanda se propuso la excepción INCAPACIDAD MENTAL PARA EMITIR Y AUTORIZAR TITULOS VALORES, y como se dijo halli, mi poderdante Señora MARIA MERCEDES GARIBELLO DE ESCOBAR, no era apta para emitir títulos valores, donde el señor CARLOS ANTONIO GARCIA, demandante en este libelo demandatario y yerno de la acá demandada, aprovecha su vínculo de afinidad, para la firma de dicho título valor ya que basados en la confianza que le tenía mi poderdante y su vínculo familiar, el Señor Demandante CARLOS ANTONIO GARCIA LOPEZ junto con su esposa Sandra escobar Garibello, "Hija de la acá demandada" eran las únicas personas que llevaban y traían a la señora MARIA MERCEDES GARIBELLO DE ESCOBAR, para la firma de documentos y autenticaciones ante las notarías, **a lo anterior dicha excepción si estaba llamada a prosperar**, ya que mi cliente tiene diagnosticado un déficit estado mental denominado demencia Senil, el cual esta anexo a la respectiva contestación de la presente demanda por la NUEVA EPS, de 31 de mayo de 2015, es de aclarar que no se solicitó certificación actual y vigente a la fecha del juzgamiento dentro de las respectivas diligencias, ya que esta enfermedad es degenerativa, día tras día dicha enfermedad se va aumentando y va causando deterioro mental a quien la padece, mas no como lo indico la Juzgadora, en este caso la Señora Juez 19 Civil Municipal de Bogotá en su respectivo fallo, aduciendo que no se tenía certeza si para la fecha de la firma del respectivo título valor, esto es diciembre del año 2018 la Señora MARIA MERCEDES GARIBELLO DE ESCOBAR, tuviese un avance progresivo de dicha enfermedad de demencia senil, cierto es que para nosotros concedores de la ley nos compete la carga de la prueba y de lo que se debe evidenciar al momento de presentar las mismas, pero para el Juzgador al momento de emitir un fallo en derecho se debe tener la suficiente

certeza de lo que se va emitir sea en derecho y no un fallo contrario a derecho, y que el acá demandante halla echo incurrir en error al juzgador dando a conocer un falso testimonio por parte del mismo y cometiendo un fraude procesal ya que en su interrogatorio adujo que dicha creación de dicho título valor por supuestos prestamos de dinero que le hacía a su suegra hasta que ascendió a una suma de \$120.000.000 m/cte, a lo anterior no se tuvo en cuenta lo narrado por la Doctora NELLY TURIZO, quien al unísono nos narró todo lo que sabía y conocía del demandante Señor GARCIA LOPEZ, donde verificamos que este Señor García ejercía negociaciones con el IDU, a favor de la familia GARIBELLO y donde el objeto principal era la venta de un predio localizado en la localidad de Bosa, el cual se vendió por la suma de \$1.200.000.000 y de este valor se pagaría el 1% de dicha negociación, al respecto el señor GARCIA por su afán de conseguir dinero e enriquecerse por los dineros de su suegra y sus hermanas les recogió la firma y lleno a su acomodo dichos títulos valores, cobrando sumas exorbitantes, de igual manera aprovechándose del estado mental y de salud de su suegra MERCEDES GARIBELLO.

A lo anterior la Señora Juez 19 Civil Municipal de Bogotá, no tuvo en cuenta el estado de demencia senil de mi poderdante y la epicrisis aportada al plenario aduciendo que no tiene certeza si para la época de la firma del respectivo título valor "PAGARE" la acá demandada ya presentaba un estado de mejoría, para este día la Juzgadora ya tenía en mente lo que sería su fallo final, por lo que no percato que mi poderdante en dicha diligencia se le interrogo cuantos hijos tenia, a lo que respondió - tengo 5 hijos, los nombra y da a conocer el nombre de sus hermanos - luego se interroga al Señor ERWIN GARIBELLO y por mi parte le realizo la pregunta si sabe el nombre de los hijos de la demandada MERCEDES GARIBELLO, a lo que la Señora Juez se molesta, que dicha pregunta ya había sido absuelta, le doy a conocer por qué se realiza dicha pregunta, accede a la misma y el Señor ERWIN nos da a conocer los nombres de los hijos de MARIA MERCEDES GARIBELLO, los cuales no concuerdan con la respuesta dada a conocer a la Señora JUEZ, observándose el estado de olvido y demencia senil que padece a la actualidad mi cliente MARIA MERCEDES GARIBELLO, de otro lado no recordaba haber firmado un poder al acá defensor, demostrándose a todo lo anterior que MARIA MERCEDES GARIBELLO DE ESCOBAR SI TIENE una enfermedad degenerativa denominada Demencia Senil, y que la Juzgadora no la tuvo en cuenta al momento de proferir su fallo, ya que es de conocimiento actual que esta enfermedad jamás presentara síntomas de mejoría, y si para la Juzgadora con el debido respeto que ella se merece era de desconocimiento dichos analices medico legales, no debió emitir dicho fallo y dictar una sentencia contraria a derecho, si no debió percatarse y estudiar a fondo que implicaciones se podrían dar a esta enfermedad que padece mi cliente.

**La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la demencia** como "un síndrome -generalmente de naturaleza crónica o progresiva- caracterizado por el deterioro de la función cognitiva (es decir, la capacidad para procesar el pensamiento) más allá de lo que podría considerarse una consecuencia del envejecimiento normal. Afecta a la memoria, el pensamiento, la orientación, la comprensión, el cálculo, la capacidad de aprendizaje, el lenguaje y el juicio.

El término demencia senil se considera actualmente erróneo, puesto que esta enfermedad puede afectar a personas de cualquier edad.

La enfermedad de Alzheimer representa entre el 60 y el 80 por ciento de los casos de demencia.

### Prevalencia e incidencia

La demencia afecta en todo el mundo a unos 50 millones de personas y se estima que cada año se registran en torno a 10 millones de casos nuevos. Se ha calculado que, si la prevalencia de demencia actual se mantiene constante, en el año 2050 habrá alrededor de 130 millones de personas afectadas.

### Causas

En términos generales, la demencia suele ocurrir a partir de los 60 años. Por lo tanto, el envejecimiento supone uno de los factores de riesgo más significativos. Está causada por el daño o la pérdida de las células nerviosas y sus conexiones en el cerebro. En función del área del cerebro afectada, el impacto puede ser distinto.

Puede deberse a diversas enfermedades y lesiones que afectan al cerebro de forma primaria o secundaria. Entre las primarias, la más frecuente es la enfermedad de Alzheimer, seguida de la demencia con cuerpos de Lewy y la demencia frontotemporal.

Las demencias secundarias son, según explica Ángel Martín, vocal del Grupo de Estudio de Conducta y Demencias de la Sociedad Española de Neurología (SEN), "aquellas que se producen como consecuencia de otra circunstancia o enfermedad, siendo la más frecuente la demencia vascular, aunque también encontramos otras formas como las demencias infecciosas, postraumáticas, metabólicas, autoinmunes...".

### Síntomas

Los síntomas de la demencia abarcan muchos aspectos de las funciones mentales del paciente. En términos generales, se puede ver afectado el comportamiento

emocional o de la personalidad, el lenguaje, la memoria, la percepción y el pensamiento o juicio.

En las fases más incipientes de la enfermedad, la persona sufre un deterioro cognitivo leve (DCL) que incluye la dificultad para realizar varias tareas a la vez, para resolver problemas o para tomar decisiones.

Además, dificulta el recuerdo de hechos o conversaciones recientes y la agilidad mental se ve disminuida.

A medida que el trastorno empeora, los síntomas se agravan y también pueden aparecer:

Pérdida de habilidades sociales y cambios de personalidad, lo cual lleva a comportamientos inapropiados en público y, a veces, agresivos.

Problemas para comunicarse, ya que el paciente presenta dificultad para recordar el nombre de objetos familiares. A esto se une la pérdida del sentido de la orientación por lo que la persona puede perderse con asiduidad y no encontrar objetos.

Aumento de la dificultad para memorizar o realizar actividades que requieran pensar.

El paciente pierde su capacidad de juicio y no es capaz de determinar la peligrosidad de sus acciones.

Se producen cambios en el patrón del sueño, lo que aumenta el riesgo de sufrir alucinaciones, delirios y es posible que este cuadro sintomático lleve a la depresión.

En los casos más graves, los pacientes con demencia ya no son capaces de realizar actividades básicas, tales como comer, bañarse o vestirse. Es posible que sean incapaces de reconocer a familiares cercanos o de entender el lenguaje.

## Datos y cifras

La demencia es un síndrome que implica el deterioro de la memoria, el intelecto, el comportamiento y la capacidad para realizar actividades de la vida diaria.

La demencia no es una consecuencia inevitable del envejecimiento

El número de personas con demencia está aumentando rápidamente

La enfermedad de Alzheimer, que es la forma más común de demencia, acapara entre un 60% y un 70% de los casos.

La demencia es una de las principales causas de discapacidad y dependencia entre las personas mayores en el mundo entero.

La mayoría de los cuidadores de personas con demencia son familiares

La demencia es un síndrome –generalmente de naturaleza crónica o progresiva– caracterizado por el deterioro de la función cognitiva (es decir, la capacidad para procesar el pensamiento) más allá de lo que podría considerarse una consecuencia del envejecimiento normal. La demencia afecta a la memoria, el pensamiento, la orientación, la comprensión, el cálculo, la capacidad de aprendizaje, el lenguaje y el juicio. La conciencia no se ve afectada. El deterioro de la función cognitiva suele ir acompañado, y en ocasiones es precedido, por el deterioro del control emocional, el comportamiento social o la motivación.

La demencia es causada por diversas enfermedades y lesiones que afectan al cerebro de forma primaria o secundaria, como la enfermedad de Alzheimer o los accidentes cerebrovasculares.

La demencia es una de las principales causas de discapacidad y dependencia entre las personas mayores en todo el mundo. Puede resultar abrumadora no solo para quienes la padecen, sino también para sus cuidadores y familiares. A menudo hay una falta de concienciación y comprensión de la demencia, lo que puede causar estigmatización y suponer un obstáculo para que las personas acudan a los oportunos servicios de diagnóstico y atención. El impacto de la demencia en los cuidadores, la familia y la sociedad puede ser de carácter físico, psicológico, social y económico.

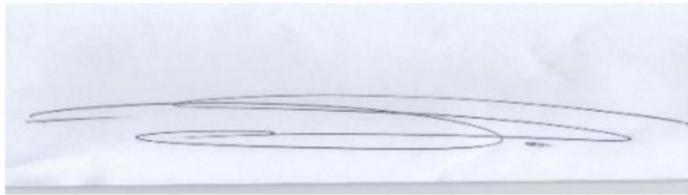
### Signos y síntomas

La demencia afecta a cada persona de manera diferente, dependiendo del impacto de la enfermedad y de la personalidad del sujeto antes de empezar a padecerla. Los signos y síntomas relacionados con la demencia se pueden entender en tres etapas.

A todo lo anterior con el Debido respeto que usted se merece Señora Juez, solicito que el Superior REVOQUE la decisión emitida por su honorable despacho de fecha 27 de mayo de 2021 dentro del respectivo proceso de la referencia, ya que evidenciamos que la excepción propuesta si estaba llama a prosperar y no fue tenida en cuenta.

De la Señora Juez;

Cordialmente,



**ELDER ALFONSO SUAREZ MORA**  
**C. C. No. 11.232.840 de La Calera**  
**T. P. No. 180.746 del C. S. de la**